



BASES XLV CERTAMEN NACIONAL NANAS, VILLANCICOS Y POLIFONÍA "VILLA DE ROJALES 2025"

1. OBJETIVO DEL CERTAMEN

El objetivo de este Certamen es dar a conocer la música coral en todos los aspectos.

2.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El gasto máximo será de 16.500,00 euros, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución y se realizará con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- Crédito de 6.500,00 euros en concepto de premios a la partida 334 48103 "*Premios cultura nanas y villancicos*".
- Crédito de 8.500,00 euros en concepto de distancia y desplazamiento, por un lado, y un crédito de 1.500,00 euros en concepto de cena finalización del Certamen, ambos en la aplicación presupuestaria 330 2279901 "*Certamen Internacional de nanas*".

2. DESARROLLO DEL CERTAMEN

El concurso se realizará en dos fases.

La Organización establecerá el orden de intervención mediante un sorteo del que informará a los coros participantes.

Primera Fase:

- Una primera donde se seleccionarán hasta un máximo de cinco grupos, por una Comisión de Valoración según criterios técnicos, musicales y curriculares.
- El plazo de inscripción será de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.
- A partir del 3 de noviembre de 2025, la organización comunicará la selección de las agrupaciones corales que formarán parte de la fase final del concurso y el programa libre que interpretarán según la hoja de inscripción recibida.

Segunda Fase:

La fase final será el día 13 de diciembre de 2025

- Interpretación de la obra obligada propuesta por la organización del concurso.
- Interpretación de un repertorio libre de máximo 10 minutos formado por: un villancico, una nana y una obra polifónica.





Dictaminado el fallo del jurado se harán públicos los resultados y se procederá a la entrega de premios.

El acto finalizará con la interpretación por parte de todos los coros de la obra obligada y serán dirigidos por el director que se haya alzado con el Premio a la Mejor Dirección.

3. PARTICIPANTES

- Podrán participar grupos a capella no profesionales.
- El Certamen está destinado a formaciones corales mixtas o de voces iguales, sin límite de edad y en un número no superior a 40 voces.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Todos los coros seleccionados interpretarán, en el siguiente orden, cuatro obras en la fase final:

1. Una obra obligada: "EL MEJOR REGALO" Nana Villancico para el tiempo de Adviento-Navidad, letra de Amparo Cos Boj y música de Aurelio Martínez López.
 2. Un villancico libre (es posible la interpretación de villancicos de carácter popular siempre que el arreglo o armonización reúna la suficiente calidad).
 3. Una nana de libre elección.
 4. Una obra polifónica de libre elección.
- El programa será interpretado a capella.
 - Para las obras libres se permitirá la utilización de instrumentos de afinación indeterminada que serán aportados por la propia agrupación coral.
 - Las obras del programa libre deberán ser enviadas a la organización junto con la ficha de inscripción.

5. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes de participación deberán presentarse por Registro de Entrada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Rojales. (<https://rojales.sedelectronica.es>) dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
2. Ficha de mantenimiento de terceros.





3. Currículum y fotografía actualizada del coro.
4. Currículum y fotografía actualizada del director o directora.
5. Partituras de todas las obras que se presenten en el certamen, en formato PDF o digital equivalente.
6. Grabación reciente en vídeo, con una duración total máxima de diez minutos, pudiendo presentarse en un solo archivo o en varios, siempre en toma única y sin montaje.

En caso de que la solicitud o la documentación resulten incorrectas o incompletas, el Ayuntamiento requerirá su subsanación en un plazo de **diez días**, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015. Transcurrido dicho plazo sin atender el requerimiento, se entenderá que la persona o entidad solicitante desiste de su participación, procediéndose al archivo del expediente.

La documentación que se tendrá que enviar en el momento de formalizar la inscripción será:

- Hoja de inscripción.
- Ficha de mantenimiento de terceros.
- Currículum y foto actualizada del Coro.
- Currículum y foto actualizada del director/a.
- Grabación reciente en vídeo.
- Partituras de todas las obras que se presenten en el concurso en formato pdf o cualquier otro formato digital.
- Se enviará una grabación en formato de vídeo con un programa libre cuya duración total no exceda de diez minutos.
- Las obras que formen dicho programa se podrán enviar en uno o en diversos vídeos por separado, pero en una única toma y sin montar.
- En ningún momento la organización podrá hacer pública ninguna de estas grabaciones.
- Las obras elegidas en el vídeo podrán ser interpretadas en la fase final del concurso
- En caso de que la solicitud o la documentación sean incorrectas o incompletas, el





Ayuntamiento requerirá su subsanación en un plazo de cinco días. Transcurrido este plazo sin que la persona o entidad solicitante haya dado cumplimiento al requerimiento, se tendrá por desistida su petición y se archivará el expediente

6. PREMIOS

- Primer Premio: Dotado con 3.000 € y trofeo.
- Segundo Premio: Dotado con 2.000 € y trofeo.
- Tercer Premio “José Zaragoza Senent”: Dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio A Mejor Dirección: Dotado con 500 €

A todos los coros que participen en el concurso se les hará entrega del diploma de participación.

El importe de los premios será abonado a sus ganadores, una vez descontados los impuestos y retenciones establecidos en la legislación vigente, mediante transferencia bancaria. Por lo tanto, **será necesario presentar la ficha de terceros.**

El coro ganador del concurso deberá participar al siguiente día, durante la celebración del oficio religioso.

Los premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

7. JURADO Y FALLO

- El Jurado estará compuesto por profesionales formados en el ámbito dirección coral, interpretación o de la composición musical dirigido por la organización.
- La composición del tribunal se hará pública en el momento de comenzar la fase final del Concurso y estará integrado por un mínimo de 3 personas.
- El jurado valorará los siguientes aspectos musicales:
- Ejecución técnica.
- Riqueza expresiva y tímbrica, afinación y pronunciación.
- Dinámica musical, variedad y calidad del repertorio presentado.
- El fallo del jurado será inapelable.
- El jurado podrá declarar desiertos aquellos premios que no logren alcanzar las cotas





mínimas establecidas, así como, podrá declarar un premio compartido “ex aequo” si dos coros empatan en la puntuación.

8. DESPLAZAMIENTO

La organización establecerá una cuantía máxima subvencionable para los gastos de desplazamiento de los coros participantes. Los importes correspondientes se abonarán únicamente previa justificación de los gastos, mediante la presentación de los documentos acreditativos pertinentes (facturas, billetes, tickets u otros comprobantes válidos).

- 200€. Si la distancia desde su localidad de origen hasta Rojales es hasta 100 km.
- 300€. Si la distancia desde su localidad de origen hasta Rojales es hasta 200 km.
- 500€. Si la distancia desde su localidad de origen hasta Rojales es desde 200 hasta 500 km.
- 600€. Si la distancia desde su localidad de origen hasta Rojales es superiora 500 km.
- Y en concepto de kilometraje, la cantidad de 1 euro por cada kilómetro recorrido, para las distancias superiores a 300 km.
- Los importes se reconocen como subvención para el desplazamiento y la estancia.

Los premios y ayudas serán abonados mediante transferencia bancaria al número de cuenta proporcionados por parte de los coros participantes.

9. OTRAS CONSIDERACIONES.

- El incumplimiento de estas bases podrá suponer la exclusión de una agrupación.
- La organización tendrá autorización para modificar las presentes bases en el caso que fuera necesario.
- La organización pondrá el material, locales y personal necesario para el desarrollo del concurso.
- La publicidad y difusión del concurso correrá por cuenta de la organización, para lo cual las corales pondrá a su disposición dossier y fotografías de la masa coral.
- Las televisiones podrán seguir el concurso libremente siempre y cuando no se comercialicen las imágenes del mismo.
- La grabación por parte de personal de las corales se fijará por la organización y por la institución que dependa la sala donde se realice el concurso.





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

- La organización podrá grabar discográficamente, en vídeo u otro soporte las obras interpretadas en el concurso, por el cual las corales no podrán exigir derechos de interpretación e imagen, ni negarse a la grabación o emisión por radio o televisión.
- Tras finalizar el Certamen, habrá una cena con todos los coros participantes, abonando cada coralista el importe de 23 €, y el resto del importe será a cuenta del Ayuntamiento de Rojas, hasta un máximo de 30 euros por comensal.
- La organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases, notificándolo a los coros inscritos, así como de la aclaración e interpretación de las bases, estando facultada para resolver cualquier incidencia que por omisión o causas ajenas no estuvieran reflejadas en estas bases.
- La inscripción en el concurso y participación implica la aceptación de las presentes bases.

10. CONTACTO CON LA ORGANIZACIÓN.

Dirección de correo ordinario:

Concurso Nacional de Nanas, Villancicos y Polifonía “Villa de Rojas”

Ayuntamiento de Rojas

Malecón de la Encantá 1

03170 ROJALES (Alicante)

♣ Correo Electrónico: certamenvillancicosrojales@gmail.com

- Contacto telefónico: 96.671.50.01 / **617 390 222**

